



Factura: 003-002-000076106



20171701004P03708

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

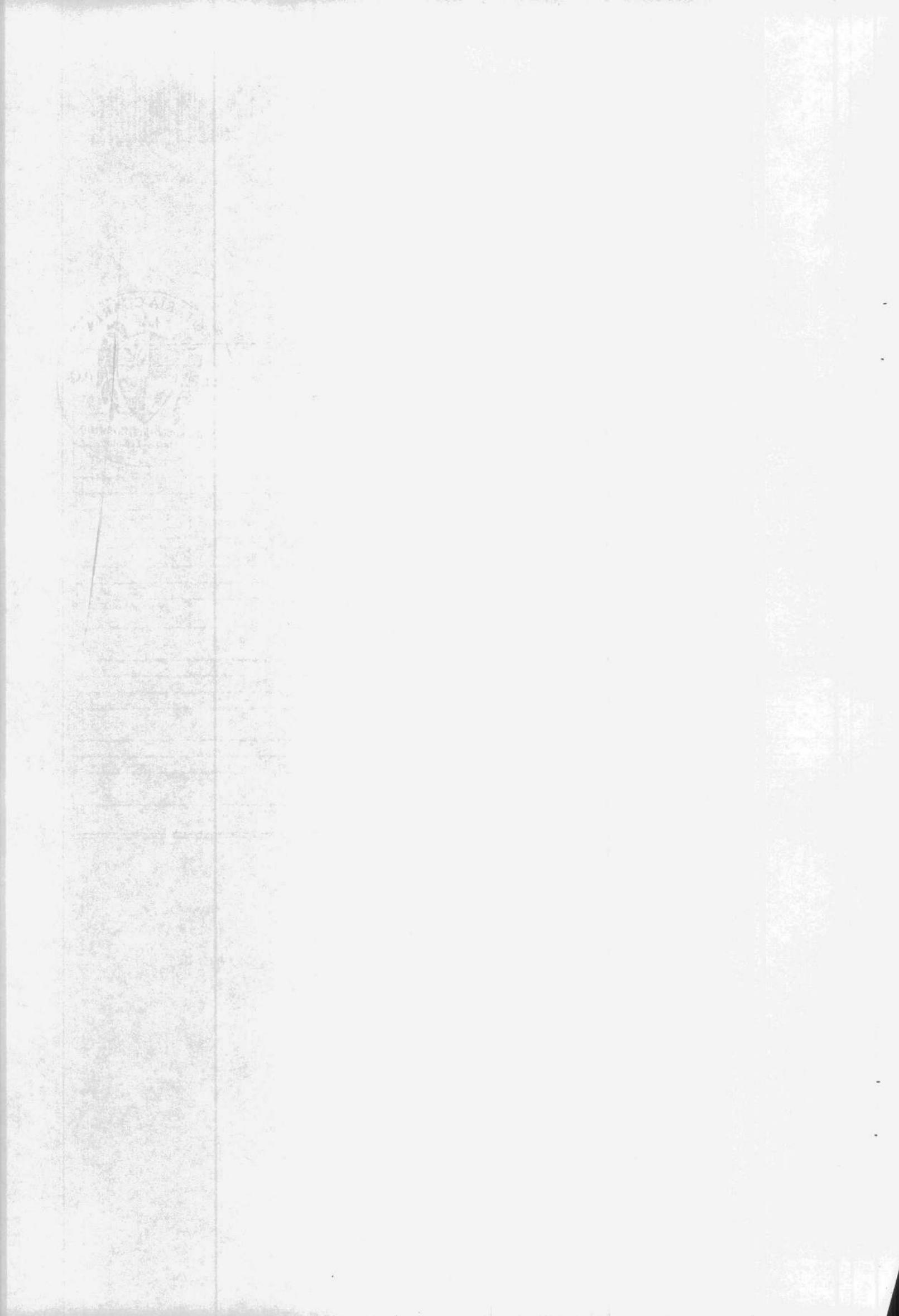
EXTRACTO



Ecritura N°:	20171701004P03708						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE ABRIL DEL 2017, (14:35)							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUMAPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790555399001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	H. EDWARD BERG GUTT
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No.20171701004P03708**

5 **FACTURA No.003-002-000076106**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 SUMAPAZ S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EDWARD

11 BERG GUTT

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
17 la República del Ecuador, a **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL**  
18 **DIEZ Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO**  
19 **QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la  
20 celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y  
21 conocimiento el señor EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente  
22 General y, como tal, Representante Legal de la compañía SUMAPAZ S.A.  
23 El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el  
24 idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
25 en esta ciudad de Quito, en la dirección kilometro uno y medio (Km 1 ½)  
26 Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico cero dos guion dos  
27 nueve ocho cuatro nueve cero cero (02-2984900), con cédula de  
28 ciudadanía número uno siete cero siete uno cuatro uno nueve nueve



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Jaselito Pallo Q.

Notario

1       guion ocho (170714199-8), legalmente capaz para contratar y  
2       obligarse, y autorizado por el compareciente para descargar el Certificado  
3       Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación  
4       Ciudadana del Registro Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de  
5       haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia  
6       debidamente legalizada, se adjunta como documento habilitante.-  
7       Instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura,  
8       manifiesta que es su voluntad hacer una declaración juramentada,  
9       al efecto, advertido que fue de la gravedad del juramento, de las  
10      penas que conlleva el cometer perjurio y de la obligación que tiene  
11      de decir la verdad con claridad y exactitud, declara bajo juramento  
12      que: "**DANEC ENTERPRISES LLC, DANEC INVESTMENTS LLC,**  
13      **DANEC HOLDINGS LLC, DANEC GROUP LLC y DANEC VENTURES**  
14      **LLC**, accionistas extranjeras de la compañía ecuatoriana SUMAPAZ S.A.,  
15      y a las que en adelante me referiré simplemente como las **ACCIONISTAS**  
16      **EXTRANJERAS**, son compañías debidamente constituidas y actualmente  
17      existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de  
18      América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha,  
19      la compañía SUMAPAZ S.A. no ha recibido comunicación alguna de la  
20      que se desprenda que las **ACCIONISTAS EXTRANJERAS** se encuentran  
21      en proceso de disolución, liquidación, cancelación, escisión, fusión por  
22      absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda afectar la existencia  
23      legal de las **ACCIONISTAS EXTRANJERAS** en su país de origen".-  
24      **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.**- Que queda elevada a escritura  
25      pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de  
26      la presente escritura se han observado todos los preceptos  
27      y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al  
28      compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido,  
29      para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto,

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual  
2 doy fe.-

3

4

5

6   
EDWARD BERG GUTT

7 C.C. 1707141998

8

9

10

11

12 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
13 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

14

15 ...nota

16



IDENTIDAD 170714199-8

H. EDWARD BERG GUTT  
NEW YORK/EE.UU  
01 JUNIO 1949  
EXT. 10 188 13622 M  
QUITO\_PCHA-1980 EXT.

H. E. Berg



ESTADOUNIDENSE E3333 I2222

CC. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS  
SUPERIOR APoderado GENERAL  
JAMES BERG  
MARSHA GUTT  
QUITO-13-5-2005  
QUITO-13-5-2017 AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0137 LES 23-FEB-2014 1707141998  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BERG GUTT H EDWARD

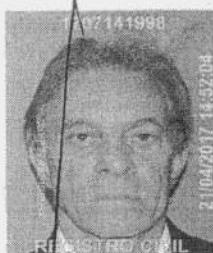
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA JIPIJAPA  
QUITO ZONA 1  
CANTÓN PARROQUIA  
CARTA PRESIDENTE DE LA UNIDA

*[Handwritten signature over the form]*

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 1 foja(s).

Quito, 8 21 ABR 2017 R.J. P.Q.  
M.S.C. ROMULO JOSELITO PALO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707141998

Nombres del ciudadano: BERG GUTT H EDWARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORZA DAVALOS CUTY CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: BERG JAMES

Nombres de la madre: GUTT MARSHA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-020-33397



177-020-33397

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21-14:49:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



39782

# SUMAPAZ S.A.



Quito, 28 de abril del 2016

Señor Ingeniero.  
**H. EDWARD BERG GUTT**  
Presente

Estimado Ingeniero Berg.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Sumapaz S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 16 de junio de 1982, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 875, tomo 113, el 17 de agosto de 1982.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

  
**DANIEL HAIME GUTT**  
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de SUMAPAZ S. A.

  
**H. EDWARD BERG GUTT**  
C.I. 1707141998

Quito, 28 de abril del 2016

General Enriquez s/n Shirys  
PBX: [593-2] 2984 900  
Fax: [593-2] 2333 745  
P.O. Box: 17-11-05116 - Quito - Ecuador

Correspondencia: Oficina Quito:  
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -  
Vía a Tandí Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.  
Teléfonos: 2459 038 / 2439 660 / 2245 518



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 49782



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11334
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SUMAPAZ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERG GUTT H. EDWARD
IDENTIFICACIÓN	1707141998
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 875 DEL 17/08/1982 - NOT. 11 DEL 16/06/1982 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

**NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO**

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En        foja(s)

Quito, a

21 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.





# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4377.- TRADUCCION.-CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Otorgada por: LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DANEC INVESTMENT LLC.

A favor de: DIEGO ROMERO PONCE

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo: .....

Quito, a 03 MAYO 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4377

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-  
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO  
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO  
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
DANEC INVESTMENTS LLC,  
A FAVOR DE DIEGO ROMERO PONCE  
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA  
QUITO 03 MAYO 2011

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*  
DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor  
Notario Primero del Cantón Quito  
Ciudad.

Estimado doctor:



Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Danec Investmens LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Investmenst LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Diego Romero Ponce.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Diego Romero Ponce.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,  
  
Dra. Sofía Oliva  
Matrícula No. 8207 CAP



## Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

1. *District of Columbia*  
*United States of America*
  2. This public document has been signed by \_\_\_\_\_  
PATRICIA E. GRAYS
  3. acting in the capacity of \_\_\_\_\_  
SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
  4. bears the seal/stamp of \_\_\_\_\_  
CORPORATIONS DIVISION  
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. Nº 219343

8. No. Nº 219343

Seal (Signature)

10. Signature

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA  
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



C E R T I F I C A T E



THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 *Articles of Organization of:*

DANE Investments LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 29th day of October, 2009.

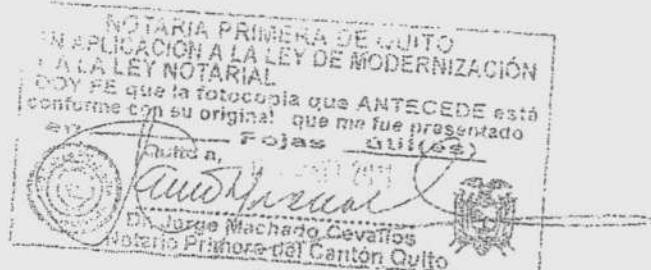
LINDA K. ARGO

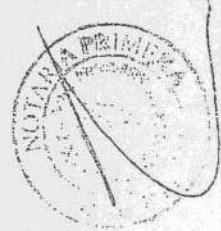
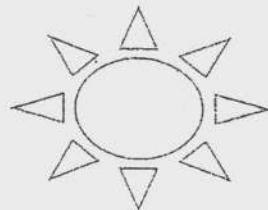
Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS  
Superintendent of Corporations  
Corporations Division

Adrian M. Fenty  
Mayor





**APOSTILLA**  
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*  
*Estados Unidos de América*
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS  
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE  
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219343
9. Sello/Estampilla



10. Firma  
Ilegible  
  
Firma

Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



## CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

DANEC INVESTMENTS LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 29 de Octubre del 2009.

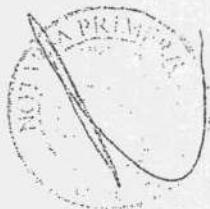
LINDA K. ARGO  
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



PATRICIA E. GRAYS  
Superintendente de Empresas  
División de Empresas.

Adrian M. Fenty  
Alcalde

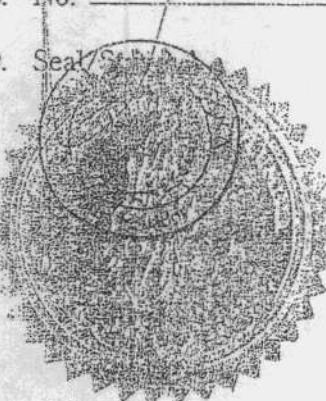


## Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*  
*United States of America*  
JEAN M. WINTERS
2. This public document has been signed by \_\_\_\_\_  
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of \_\_\_\_\_
4. bears the seal/stamp of JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE  
DISTRICT OF COLUMBIA

## CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 2 day of NOVEMBER 2009
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. Nº 219458
9. Seal/Stamp 
10. Signature

  
Stephanie D. Scott

**SPECIAL POWER OF ATTORNEY**

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of DANECK INVESTMENTS LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Diego Romero Ponce, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1704141355 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador. R.J.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent DANEC INVESTMENTS LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company INDUSTRIAL DANEC S.A., and comply with the corresponding obligations.

3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30<sup>th</sup> day of October, 2009.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

Legal Representative

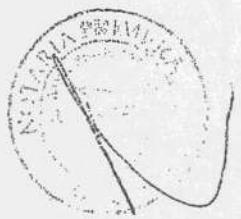
DANEC INVESTMENTS LLC

## District of Columbia

355

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30<sup>th</sup> day of October, 2009, in Washington, D.C.

20083958.DOC / 1



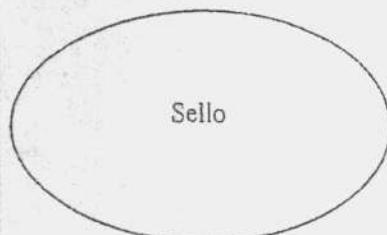
APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia  
Estados Unidos de América*
2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219458
9. Sello/Estampilla



10. Firma  
Ilegible

Firma

Stephanie D. Scott

## PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Diego Romero Ponce, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.
2. El Apoderado podrá representar a DANEC INVESTMENTS LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances e impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DANEC INVESTMENTS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.

Sello  
seco

(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS  
Notario Público, Distrito de Columbia  
Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.

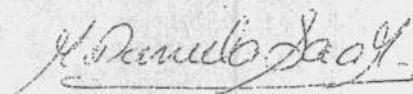
Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC INVESTMENTS LLC.



1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado

2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

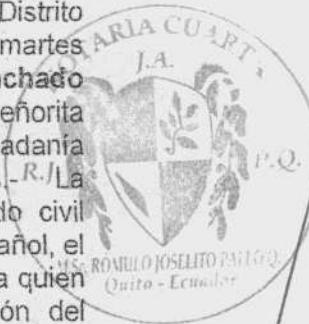
  
Maria Daniela Saá Montalvo

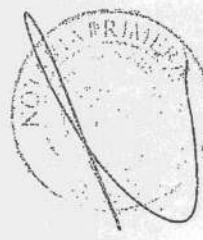
180465495-0



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-  
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y TRES.- (No.  
2043).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes  
tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado  
Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita  
María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía  
No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.-R./La  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el  
idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien  
de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del  
Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con  
sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec  
Investments LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede;  
por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU  
FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en  
mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma  
español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto  
en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de  
la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente  
diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-  
Imc/





IPMA - II 100465452  
SRA MONTALVO MARIA DANIELA  
PENICUQUILLO/AMBATO/SAN FRANCISCO  
06-130913 1997  
007-0113 22313 F  
INSTITUTO AMBATO  
LA PATRIA 1997

*M. Danielo 260 A*



NOTARIO(AM)\*\*\*\*\*  
ESTUDIANTE  
ESTUDIANTE  
JOSE FRANCISCO SAL  
CLARA EUGENIA MONTALVO  
AMBATO 17/10/2014  
17/10/2014

E334312242

0388642

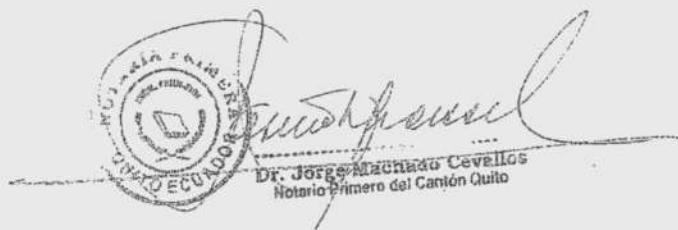


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en        Fojas        útil(es)  
Quito,  
*Autógrafo*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la doctora Sofia Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC INVESTMENTS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-





**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ..... foja(s) y devuelta al interesado.  
Doy Fe.

Quito, a

04 ABR 2016



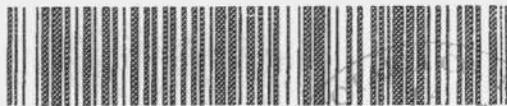
M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolverá ( 3 fojas )
Quito a, 01 MAR 2016
Dr. Diogo J. Almeida Montero NOTARIO DÉCIMO

Factura: 001-002-000028824

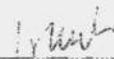
20161701010D04328



COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04328

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (16:56).

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de:  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: SUMAPAZ S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 21 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

